



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 260/2019

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Ricardo Recondo, los señores consejeros presentes, y

VISTO:

El expediente n° AAD 162/2019 caratulado, "Solicitud. Implementación de Normas ISO 9001 en el Poder Judicial de la Nación"; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que fue celebrado un Convenio de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en fecha 8 de septiembre de 2017, ratificado por el Plenario del Consejo de la Magistratura el día 23 de noviembre del 2017, por Resolución CM n° 458/2017.

2º) Que dicho Convenio, tiene por objeto contribuir a la capacitación e implementación de calidad en la gestión de los procesos judiciales para la certificación de Normas ISO9001 en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

3º) Que, en este sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se comprometió a destinar, en la medida de sus posibilidades operativas, los recursos humanos que integran el equipo del Programa de Calidad, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, para la capacitación e implementación de herramientas de

USO OFICIAL

gestión de calidad para la mejora de la tramitación de los procesos judiciales, a los Juzgados, Tribunales y Cámaras de Apelaciones Nacionales y/o Federales que adopten la decisión de llevar adelante el proceso de certificación de calidad.

4º) Que, asimismo, el referido Ministerio se comprometió a aportar los recursos económicos necesarios a los efectos de sufragar los costos de la certificación de calidad normas ISO9001.

5º) Que este Consejo se comprometió a dar difusión al Programa de Calidad con el alcance que surge de las cláusulas previstas en el Convenio y con las especificaciones técnicas y procedimentales que el Ministerio previamente informe entre los Juzgados, Tribunales y Cámaras de Apelaciones tanto Nacionales como Federales. En este sentido, tanto en la página web del Ministerio como en la de este Consejo, se habilitarán accesos para que los interesados puedan inscribirse a efectos de dar inicio a los trámites tendientes a la obtención del certificado de normas de calidad ISO9001.

6º) Que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación otorga el marco institucional para implementar calidad en las unidades judiciales que lo requieran, debiendo, éstas, efectuar una solicitud fundada al Ministerio acompañando al menos un presupuesto de auditoría externa.

7º) Que, a los efectos de supervisar y determinar las actividades que deriven de la aplicación del convenio, las partes acuerdan designar representantes por cada una de ellas.

8º) Que este Programa de Gestión de Calidad está orientado a redefinir los procesos y hacerlos más eficientes, realizando acciones conjuntas tendientes a la aplicación de herramientas y técnicas de calidad que lleven a desarrollar



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

un nuevo modelo organizacional en pos de la mejora del servicio que reciben los justiciables a nivel nacional.

9º) Que la implementación de la certificación de normas ISO9001 se llevará adelante durante 12 semanas en cada organismo que lo solicite. Para ello, el Ministerio asignará un integrante de su equipo del Programa de Calidad para realizar esta tarea que abarcará: la capacitación del personal que se desempeñará en el organismo, los procesos para la mejora en la gestión del trabajo, la elaboración de un sistema de gestión documental y de registros, y la auditoria y el financiamiento de la auditoría externa para el caso que se decida certificar.

10º) Que, atento a la cantidad de organismos nacionales y federales dependientes del Consejo de la Magistratura que solicitaron la asistencia del Programa de Calidad del Ministerio, habiéndose elaborado una política de calidad y un sistema de gestión propio a los efectos de la certificación, se propone desde el Ministerio, que se conforme un Programa compuesto por personas de este Consejo para realizar el acompañamiento en el proceso de implementación. En tal sentido, dicho programa tendrá por objetivos entre otros: adquirir la formación necesaria para homogeneizar lineamientos básicos de política de calidad de los Tribunales de Justicia, así como, un sistema de gestión único y centralizado que funcionará dentro de la estructura del Consejo, efectuar el seguimiento y el mantenimiento de ese sistema de gestión de calidad, centralizar las mediciones y los reportes que se produzcan desde cada uno de los organismos certificados y ampliar el alcance de la certificación a otros organismos que lo soliciten.

Por ello, y de conformidad con el Dictamen N° 62/2019 de la Comisión de Administración Financiera,

SE RESUELVE:

1º) Crear el Programa de Gestión y Calidad Judicial que funcionará en la órbita de la Comisión de Administración y Financiera.

2º) La Comisión de Administración y Financiera se ocupará en su primera etapa de la implementación y puesta en marcha.

3º) El Programa de Gestión y Calidad Judicial llevará a cabo acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos enumerados precedentemente y, en este sentido, sus tareas serán las de:

a- Colaborar y asistir técnicamente para la implementación de sistemas de gestión de calidad en los procesos administrativos y jurisdiccionales;

b- Analizar la reingeniería de procesos y proponer el uso de nuevas herramientas;

c- Capacitar al personal de las distintas dependencias para promover el conocimiento y aplicación de los requisitos de la norma ISO9001;

d- Efectuar el seguimiento y soporte permanente para el mantenimiento y la continuidad de la certificación de los procesos y la ampliación del alcance a nuevos procesos administrativos y jurisdiccionales.

Regístrate, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmado ante mí, que doy fe

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Copia de la documentación para la firma


RICARDO RECONDO
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación